

Derechos laborales



Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes...

El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo... Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales... Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad...

Los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes... Los promotores o promotoras y los o las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de inamovilidad laboral...

Todos los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado tienen derecho a la huelga...

Artículos 87, 88, 89, 91, 95 y 97 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La situación de los derechos laborales en 2014 se caracterizó por la coexistencia de políticas, medidas y resultados positivos, junto a violaciones a distintos derechos y principalmente la profundización de políticas anti-sindicales por parte del gobierno.

Entre los aspectos positivos se encuentra el leve incremento en la tasa de ocupación, el cumplimiento del mandato legal de aumentar el salario mínimo anualmente y la política de inamovilidad laboral. Sin embargo, en un contexto de alta inflación y pérdida del poder adquisitivo, el salario real de las y los trabajadores continuó siendo insuficiente para cubrir las necesidades básicas.

Los aspectos positivos registrados, lamentablemente son opacados por un conjunto de violaciones a diversos derechos. El gobierno adoptó una serie de medidas económicas que impactaron negativamente en la calidad de vida de las y los trabajadores. En paralelo avanzó hacia la construcción de un Estado policial y militar para hacer frente a la conflictividad social, restringiendo aun más el derecho a la huelga, a la convención colectiva, a la manifestación y concentración, y criminalizando el ejercicio de la libertad sindical.

Desde el Ejecutivo Nacional se mantuvo un discurso orientado a descalificar a sectores del sindicalismo autónomo y continuó la persecución y enjuiciamiento a sindicalistas por protagonizar o participar en conflictos laborales. De la misma manera se intensificó el cerco jurídico contra el ejercicio del derecho a la huelga con la creación de nuevas figuras jurídicas de claro contenido militarista.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) continuó expresando preocupación por las violaciones a los convenios 87 y 98.

Derecho al trabajo y la estabilidad laboral a

La Población Económicamente Activa (PEA), constituida por todas las personas de 15 años y más con disposición y disponibilidad para trabajar, se ubicó en diciembre de 2014 en 14.403.270 personas, de acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE)¹. La población con disposición y disponibilidad de trabajar, que representa 65,6% de la población total nacional, creció respecto al mismo mes de 2013, cuando estaba integrada por 13.946.251 personas.

La cifra permite precisar que 457.019 personas pasaron a formar parte de la PEA en los 12 meses entre diciembre de 2013 y el mismo mes de 2014.

El mayor incremento de personas en la población activa, de acuerdo con el INE, fue del género masculino. Las estadísticas indican que del total de personas que se sumaron a la tasa de actividad 306.421 eran hombres, mientras que solo 150.598 eran mujeres. De cada 13 venezolanos ocupados, ocho son hombres y cinco mujeres, con lo cual se repite la preeminencia del género masculino en el campo laboral.

En lo que respecta a las variaciones por grupos de edad, el mayor paso a la población económicamente activa fue dado por las personas de 45 a 64 años de edad, en donde 206.116 personas se sumaron, seguida por el grupo de 15 a 24 años, en donde se observa un incremento de 143.594 jóvenes.

Destaca en las cifras del INE un retroceso en el grupo de 65 años de edad y más en lo que a población económicamente activa se refiere. En diciembre de 2013, 511.154 personas de este

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Indicadores globales de la fuerza de trabajo, según género [en línea] <<http://www.ine.gov.ve/>. 2015> enero-diciembre 2014

rango de edades formaban parte de las personas con disposición y disponibilidad de trabajar. Esta cifra cayó a 498.282 en diciembre de 2014.

Ocupación y desocupación

El grueso de la población activa del 2014 entró en la categoría de población ocupada. De acuerdo con el INE, 13.607.057 personas (94,5% de la población activa) estaban ocupadas en diciembre de 2014, cifra que permite observar un incremento de 0,1% de la tasa de ocupación con respecto a diciembre de 2013, cuando la población ocupada se ubicaba en 13.165.887 personas. Sin embargo, la definición de ocupación siguió generando controversia, pues riñe con el estatus de empleo estable y decente.

El organismo estatal entiende a la población ocupada como aquella integrada por personas de 15 años y más de edad, de uno u otro género, *“que declaran haber trabajado con o sin remuneración, por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista”*, de modo que un trabajador independiente que haya trabajado la semana previa al menos una hora es calificado como ocupado, aunque este trabajo no le genere estabilidad ni ingresos continuos.

Pese a que la tasa de ocupación creció, la desocupación subió. El INE precisó que en diciembre de 2014 la población desocupada fue de 796.213 personas (5,5%), mientras que en diciembre de 2013 era de 780.364 personas (5,6%), de modo que en términos reales hubo un aumento del nú-

mero de personas desocupadas; pero cuando se considera el crecimiento de la población económicamente activa se observa una menor proporción de personas en desocupación.

En junio de 2014 el Ejecutivo inició la consulta nacional de la Ley para el Empleo Juvenil, a propósito de las cifras oficiales del INE que revelaron que a mediados de año la tasa de desempleo entre los jóvenes era de 14,4%. *“Más de 350 mil muchachos están sin trabajo (...) El Gobierno espera que con esta Ley y la Misión Jóvenes de la Patria se abra un abanico de oportunidades y se reduzcan los obstáculos para encontrar empleo”*, dijo el ministro de la Juventud, Víctor Clark².

Crecimiento de la informalidad laboral

En cuanto a la segmentación del empleo, las cifras oficiales revelan que de la población ocupada total de 13.607.057 personas, 8.193.897 (60,3%) estaban incorporadas en el sector formal y 5.403.837 (39,7%) en el sector informal. A la población ocupada en el sector formal³ se sumaron 24.370 personas en diciembre de 2014, comparado con el mismo mes de 2013; pero al comparar el crecimiento del ramo formal respecto a la ampliación de la población económicamente activa, se observa una contracción de 1,8% en este sector. A la par, las cifras del INE muestran una expansión del sector informal, considerando que la población ocupada en la informalidad⁴ pasó de 4.996.360 perso-

2. Últimas Noticias: Abierto debate nacional sobre Ley para el empleo juvenil. 14.06.14.

3. Según el INE, se considera que una persona está ocupada en el sector formal cuando labora en empresas que tienen cinco personas empleadas o más, tanto del sector público como del sector privado. También se incluye a los trabajadores por cuenta propia profesionales universitarios.

4. De acuerdo con el INE, los trabajadores del sector informal son aquellas personas que laboran en empresas con menos de cinco personas empleadas (incluido el patrono), servicio doméstico, trabajadores por cuenta propia no profesionales (tales como vendedores, artesanos, conductores, pintores, carpinteros, buhoneros, etc.) y ayudantes o auxiliares que no son remunerados y que trabajan 15 horas o más semanalmente.

nas en diciembre de 2013 a 5.403.837 personas en el mismo mes de 2014, con lo cual 407.477 venezolanos se sumaron al trabajo informal.

La tasa de informalidad que se ubicó en diciembre del 2013 en 37,9% se elevó a 39,7% en el mismo mes de 2014.

El mayor crecimiento en el sector informal⁵ lo protagonizan los trabajadores por cuenta propia no profesionales, grupo al que se agregaron 328.542 personas en el periodo de estudio, en un contexto en el que los gremios empresariales alertaron que las múltiples trabas económicas estaban llevando a los empresarios a informalizarse.

Sector privado es el mayor empleador

En lo que respecta a la categorización por sector empleador, destaca un descenso de la nómina del sector público y un leve incremento de la nómina privada. Entre diciembre de 2013 y el mismo mes de 2014, la nómina pública se contrajo 1,3% al disminuir el número de empleados de 2.786.720 en diciembre de 2013 a 2.709.143 en diciembre de 2014. En contraste, la nómina del sector privado creció 1,3% en el periodo descrito, al pasar el número de empleados de 10.379.167 en diciembre de 2013 a 10.897.914 en el mismo mes de 2014.

Las cifras muestran la fortaleza del sector privado en el campo empleador, pese a los múltiples problemas que han conducido a su rezago productivo. De cada 13 ocupados en Venezuela, 10 son empleados por el sector privado y los tres restantes por el ramo público, cuya nómina

ha crecido en los últimos años a raíz de las políticas de estatizaciones y expropiaciones.

Llama la atención en las cifras del sector privado, el descenso de las sociedades de personas, empleados y obreros y ayudantes familiares, y el incremento de 1,5% del grupo de trabajadores por cuenta propia, oficio que experimentó un salto en la informalidad. La mayor proporción del salto en el sector privado fue dado por los trabajadores por cuenta propia, que son categorizados como sector informal al no contar con condiciones laborales decentes y estabilidad.

Desempleo como generador de protestas

La pérdida del poder adquisitivo en un entorno inflacionario, aunado al estancamiento en la creación de puestos de empleos, obligó a los desempleados a protestar en más de una oportunidad. Un grupo de desempleados cerró a principios de 2014 la carretera nacional Cantaura-El Tigre, en el oriente del país, para exigir empleo en el Patio de Tanques de Oficina, adscrito a la estatal Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsas)⁶.

Personas sin empleo fijo del estado Zulia se trasladaron a Caracas para una huelga de hambre frente a la Organización de Estados Americanos (OEA) con el propósito de llamar la atención de la comunidad internacional sobre su situación laboral, luego de exigir en varias oportunidades la depuración del Sistema de Democratización del Empleo (Sisdem), coordinado por Pdvsas, para poder acceder a un puesto de trabajo⁷.

5. La Voz: Trabajadores informales protestaron ante la alcaldía de Valencia y la alcaldía de Sucre para exigir un espacio donde trabajar. *“Es una falta de respeto esperar tres meses por un permiso”*, informó la comerciante Frida Yáñez. 12.02.14.
6. Argel Fernández: Desempleados restringieron paso para pedir cupos. El Tiempo, 14.01.14.
7. El Carabobeño: Trabajadores de Costa Oriental del Lago buscan acceder a puestos de empleo. 21.06.14.

Inamovilidad laboral

Pese a que el país experimentó un bajón productivo en 2014, respecto a años previos, lo que generó un retroceso en la manufactura y el cierre de empresas, el Ejecutivo mantuvo su política de inamovilidad laboral⁸, con lo cual se extendió la medida implementada desde mayo de 2002 para evitar el despido injustificado de los trabajadores.

Durante la firma del decreto, el presidente Nicolás Maduro recordó que el expresidente Hugo Chávez trabajó para que Venezuela tuviera la ley más avanzada del mundo en materia de protección a los trabajadores y la firma de la extensión del decreto, dijo, *“es el complemento de una serie de medidas para impulsar el trabajo y la producción nacional”*.

En el decreto se mantuvo la especificación introducida en 2012, cuando se eliminó el techo de tres salarios mínimos para gozar del beneficio y la posibilidad de denunciar el despido sin justa causa ante la Inspectoría del Trabajo en los 30 días siguientes al hecho. De acuerdo con el documento oficial, los trabajadores amparados por la prórroga no podían ser despedidos, desmejorados ni trasladados sin justa causa, calificada previamente por el Inspector del Trabajo de la jurisdicción.

El decreto mantuvo el amparo a los trabajadores a tiempo indeterminado después del primer mes al servicio de un patrono; a los contratados por tiempo determinado mientras no haya vencido el término establecido en el contrato o, en el caso de que el contrato sea para una labor u obra determinada, mientras no haya concluido la totalidad o la parte de la misma que constituya su obligación. Se man-

tuvo como en años anteriores la exclusión del beneficio de inamovilidad de los trabajadores que ejerzan cargos de dirección, así como los trabajadores de temporada u ocasionales.

En el decreto, además, se mantuvo la eliminación de la facultad de las Inspectoras o Inspectores del Trabajo de ordenar como medida preventiva la reincorporación o la restitución de la situación jurídica infringida por el tiempo que dure el procedimiento; no obstante, se mantiene que los inspectores tramitarán *“con preferencia a cualquier otro asunto” los procedimientos derivados de la inamovilidad laboral y procederán “con la mayor eficiencia y eficacia en salvaguarda y protección de los derechos laborales”*.

El decreto fija que al patrono que desacate la orden de reenganche definitivamente firme de un trabajador protegido por la inamovilidad laboral especial prevista *“se le impondrán las sanciones previstas en la ley”*.

Despidos a granel

Pese a la inamovilidad laboral, la preferencia que debían tener las Inspectorías en salvaguardar los procedimientos derivados de la inamovilidad laboral *“sobre cualquier otro asunto”* y la *“mayor eficiencia”* a la que hace mención el decreto, las denuncias en torno a la incompetencia de estos entes —adscritos al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST)— prevalecieron con numerosas protestas, generadas por el caudal de calificaciones de despido emitidas de forma injustificada, el silencio oficial y la inoperancia frente al incumplimiento de órdenes de reenganche.

8. Gaceta Oficial N° 40.310 del 06.12.13.

Fuentes del sector educativo denunciaron el despido de más de tres mil docentes de ocho municipios del estado Lara “*por falta de matrícula estudiantil y presupuesto*”, informó el secretario nacional de contratación y conflicto del Colegio de Profesores de Venezuela, Frank Andrade, quien señaló que en su mayoría los afectados eran educadores integrales egresados de la Misión Sucre⁹.

En la Alcaldía de Valencia también hubo protestas por la misma causa; en este caso, de 800 trabajadores de diferentes áreas y direcciones a quienes no se les renovó el contrato. El director de recursos humanos de la Alcaldía de Valencia, Iván López, explicó que en este caso no hubo violación pues los contratos eran a tiempo determinado¹⁰. El Sindicato Único Municipal de Empleados Públicos alertó, sin embargo, que había trabajadores con más de tres contratos continuos, que ya debían haber sido incorporados a la nómina fija, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)¹¹. A finales de enero, al menos 26 trabajadores habían sido reenganchados.

En Guatire, 22 trabajadores del Concejo Municipal de Zamora fueron despedidos pese a que un mes antes habían sido incorporados a la nómina fija. Mujeres embarazadas y personas de la tercera edad integraban el grupo de afectados¹². La presidenta del Colegio de Enfermeras de la entidad zuliana, Hania Salazar, fue despedida del Hospital Chiquinquirá de

Maracaibo, estado Zulia, “*sin motivos*”, luego de 33 años de servicio y en medio de la vigencia de la inamovilidad laboral¹³.

Despedidos del Ministerio de Servicios Penitenciarios denunciaron que en los últimos dos años han cesado a más de mil empleados injustificadamente, violando la inamovilidad laboral e incumpliendo, posteriormente, las órdenes de reenganche¹⁴. También denunciaron despidos indirectos, al trasladar a los trabajadores al interior del país sin bonificación, con trabajo excesivo y con mínimas condiciones de trabajo en el ambiente laboral¹⁵.

En el ramo privado también hubo registros de despidos injustificados. Representantes sindicales del sector textil y de la confección alertaron sobre el despido irregular de 250 trabajadores de la empresa Wrangler, tras el incendio registrado el 27.02.14 en la empresa matriz ubicada en Caracas. 70% de los despedidos eran mujeres con una antigüedad de 15 a 20 años¹⁶. En la privada Pepsi, trabajadores protestaron durante varios días por las notificaciones de despido recibidas luego de que presuntamente la empresa tuviera planes de cerrar sus puertas en El Tigre, estado Anzoátegui¹⁷.

Múltiples fueron las denuncias de despidos injustificados luego de que los trabajadores afectados revelaran o protestaran por deficientes condiciones laborales. Fue el caso de empleados de compañías privadas como Daka,

9. Andrea Montilla K.: Denuncian el despido de más de tres mil docentes. El Nacional, 25.09.14.

10. El Periodiquito: Momentos de tensión se vivieron en la Alcaldía de Valencia. 14.01.14.

11. Silmari Rivas Rubin: Excontratados tomaron la Alcaldía en exigencia de reenganche. Notitarde, 14.01.14.

12. Patricia Terraza: Trabajadores del Concejo de Zamora exigen pagos. La Voz, 30.01.14.

13. Vanessa Ramírez: Presidenta de enfermeras rechaza su destitución. Qué pasa, 18.09.14.

14. Arnoldo Arcaya: Esperan reenganche y pago de salarios. Últimas Noticias, 08.11.14.

15. Luis Guillermo Valera: 200 trabajadores del Ministerio de Servicios Penitenciarios a la calle. La Voz, 08.08.14.

16. Yaneth Fernández: Denuncian despido de 250 empleados de la empresa Wrangler. El Universal, 24.03.14.

17. Marinelid Marcano: Obreros de Pepsi mantienen protesta. Notitarde, 25.04.14.

quienes denunciaron despidos injustificados en represalia por haber denunciado irregularidades ante la Inspectoría del Trabajo. Entre las quejas estaban el incumplimiento de beneficios de la LOTT y el retraso en el pago de la diferencia de utilidades¹⁸. Un mes después, durante una protesta, los trabajadores denunciaron que la directiva obligaba al personal a firmar renunciaciones, con lo cual la nómina se redujo a la mitad. La gerente nacional de recursos humanos, María Eulalia Jara, admitió que por la “situación” del país adeudaban el bono de alimentación y señaló que los trabajadores renunciaron “voluntariamente”¹⁹.

El incumplimiento de órdenes de reenganche también fue motivo de protesta. 25 trabajadores de la Hotelera Guaparo, ubicada en el municipio Naguanagua, denunciaron que la compañía privada no quería reengancharlos pese a la orden de la Inspectoría del Trabajo. Los empleados protestaron durante más de 20 días en las instalaciones de la hotelera²⁰. Ex-trabajadores de la Alcaldía Metropolitana de Caracas reclamaron el reenganche de 1.158 trabajadores establecido en la Resolución 6.540 del Ministerio para el Trabajo y Seguridad Social del 08.07.2009. Los desempleados consignaron un documento ante la Fiscalía General de la República para solicitar un pronunciamiento, visto el retraso en el cumplimiento de la medida²¹.

Las inspectorías fueron duramente criticadas como consecuencia de la ola de despidos. A propósito de denuncias de destituciones en

la empresa privada Mikro 760 en el estado Aragua, el diputado regional por el Partido Comunista de Venezuela, Eloy Ordaz, instó al Ejecutivo nacional a revisar el trabajo de las Inspectorías, pues “*la información que han colado algunos funcionarios es que las calificaciones de despido forman parte de los acuerdos alcanzados entre los empresarios y el alto Gobierno*”²².

Trabajadores despedidos de la empresa Carbones del Zulia tras 11 años de servicio como contratados señalaron que cumplieron todos los pasos pertinentes, incluida la consignación de la denuncia ante la Inspectoría del Trabajo, y no recibieron respuesta. “*Fuimos a la Inspectoría del Trabajo ubicada en Maracaibo y a la Subinspectoría de Mara solicitándoles que fueran a ver las condiciones laborales en que nos encontrábamos y lo que estaba sucediendo, pero nunca asistieron*”, denunció uno de los afectados, Ronald Padilla²³.

A trabajadores de Puerto Cabello, estado Carabobo, que intentaban denunciar ante la Inspectoría del Trabajo las irregularidades en las empresas portuarias, no sólo se les impidió la entrada al ente sino que se les informó que la Inspectoría no contaba con suficiente personal para atender sus denuncias en torno al despido de 75 trabajadores de la Almacenadora de Contenedores (Almaco), que sirve de depósito a la estatal Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA)²⁴.

En Valencia, estado Carabobo, movimientos sindicales y consejos de trabajadores exi-

18. Cecilia Chirinos: Trabajadores denuncian despidos injustificados. El Carabobeño, 17.01.14.

19. Aura Marina Rodríguez: Trabajadores de DAKA denuncian despido masivo. El Impulso, 15.03.14.

20. Albeny Núñez Ramos: Hoteleros Guaparo cumplen 26 días esperando reenganche. La Calle, 11.08.14.

21. Leida Medina: Ex trabajadores de la Alcaldía Metropolitana introdujeron documento en el Ministerio Público. Correo del Orinoco, 29.08.14.

22. María Fernanda Pérez: Denuncian despidos masivos de trabajadores en Cagua. El Aragüeño, 16.04.14.

23. Arnoldo Arcaya: Trabajadores tercerizados esperan reenganche. Últimas Noticias, 25.11.14.

24. Litzy Sanz Nava: Almacenadora bajó su santamaría y dejó cesantes a 75 trabajadores. El Carabobeño, 13.12.14.

gieron una “*movida de mata*” en las Inspectorías, al señalar que se parcializan hacia los patronos, apuntando que mientras se emiten cientos de calificaciones de despido, los pliegos conflictivos introducidos son “*deliberadamente retrasados*”.

“*Las demandas de los trabajadores son demoradas en detrimento del sector obrero, en una inaceptable parcialización hacia el patrono*”, denunció el secretario de la Federación Unitaria Bolivariana de Trabajadores en Carabobo, Julio Polanco²⁵.

Precisamente en Carabobo, el caso de 42 trabajadores que fueron despedidos injustificadamente paseó por las Inspectorías de Guacara, Maracay, Valencia y Puerto Cabello, sin resultados positivos y dejando como saldo, hasta julio de 2014, 11 meses de salarios caídos. Los trabajadores presumieron complicidad entre los jefes de las inspectorías²⁶.

“*Cada día se aprueban despidos en complicidad con las autoridades nacionales del Ministerio [del Trabajo] y sobre todo del viceministro Elio Colmenares, que es quien protege a estos funcionarios, cuando su deber es proteger a los trabajadores*”, denunció en otra protesta por despidos —en diciembre— el diputado a la Asamblea Nacional (AN), Douglas Gómez²⁷.

En octubre, los trabajadores entregaron al procurador del Trabajo, Ramón Huiza, un documento en el que exigieron la “*depuración y transformación profunda*” del Ministerio y sus entes adscritos. En el documento solicitaron respeto a la estabilidad en el trabajo, a la inamovilidad y a los fueros de Ley, así como

el cese de la criminalización de la protesta²⁸.

El director del MPPPST en el estado Carabobo, Miguel Aponte, criticó que algunos funcionarios defiendan los intereses de los patronos en detrimento de la masa laboral y se hayan convertido en “*instrumentos de persecución a la clase obrera*”. Anunció en el último trimestre del año que revisarían las calificaciones de despido para evitar destituciones arbitrarias y visitarían las fábricas para verificar los abusos patronales²⁹.

Funcionarios de mayor rango del MPPPST no se pronunciaron sobre la política de despidos y los reclamos laborales.

Derecho al salario y a una remuneración justa

2014 fue un año de variación acentuada de precios y notable escasez tanto en la red de supermercados pública como privada. La opacidad en las cifras oficiales se profundizó y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó las estadísticas de la inflación anual con dos meses de retraso, específicamente en febrero de 2015.

Según el cálculo oficial, Venezuela registró una inflación acumulada (enero-diciembre) de 68,5%, superior a la registrada en el año previo, de 56,2%. El tema inflacionario fue especialmente sensible en 2014 y se refleja en las estadísticas del BCV, que indican que la categoría de alimentos y bebidas no alcohólicas aumentó 102,2% en el año, siendo el grupo con mayor alza.

La pérdida del poder adquisitivo obligó al Ejecutivo nacional a decretar tres aumentos

25. Lázaro Yáñez: Demandan celeridad en purga de inspectoría regional. Últimas Noticias, 27.11.14.

26. María López Rodríguez: Once meses a la deriva cumplieron 42 trabajadores de Monaca. El Carabobeño, 10.07.14.

27. Nelleidys Moreno Jaimes: Exigen destitución de los directores de la Inspectoría. La Calle, 27.12.14.

28. Hernán Lugo-Galicia: Trabajadores oficialistas exigen depurar ministerio. El Nacional, 03.10.14.

29. Oswaldo López Martínez: Anuncian sacudón en inspectorías del trabajo. Últimas Noticias, 07.10.14.

del salario mínimo en el año, distribuidos de la siguiente manera: 10% en enero, 30% en mayo y 15% en diciembre. *“Esto es porque estamos en guerra, hay una guerra económica contra el país y tiene efectos sociales”*, dijo el presidente Nicolás Maduro durante el primer anuncio de aumento salarial³⁰, que el economista Asdrúbal Oliveros, director de la firma Ecoanalítica, atribuyó a la pérdida del poder adquisitivo. Según los cálculos de la consultora, el salario mínimo real sufrió una caída de 9,03% al cierre del 2013, mientras que el salario promedio retrocedió 13,2%.

Con estos ajustes, el salario mínimo se ubicó al cierre de 2014 en Bs. 4.889,11, una variación total de 55%. Pero en enero de 2015, en un intento desesperado de salvaguardar el poder adquisitivo, el Ejecutivo decretó un nuevo aumento salarial de 15% que llevó el salario mínimo a Bs. 5.622,48.

Los ajustes decretados por el Presidente solo benefician a 40% de la masa laboral venezolana, que es la que devenga salario mínimo y un poco más, pero sin llegar a dos salarios mínimos, de acuerdo con el viceministro del Trabajo, Elio Colmenares³¹.

Las variaciones salariales fluctuaron en función del sector. En el caso de los trabajadores petroleros se aprobó un aumento salarial de 90,07% entre Pdvsa y la Federación de Trabajadores Petroleros de Venezuela para la convención colectiva 2013-2015³². En mayo, el presidente Maduro autorizó ajustes en el ta-

bulador salarial del sector público, con lo cual, en el caso de los obreros en el grado menor de la primera escala salarial, la remuneración se ubicó en Bs. 4.251,50 y la máxima remuneración en Bs. 7.256,90. Para el personal administrativo, la máxima remuneración quedó en Bs. 10.462,06 para el profesional tipo III³³.

Los aumentos en el sector militar también se diferenciaron pues sobrepasaron la escala salarial de los civiles, desatando una ola de debate. Entre 2010 y 2014 los uniformados recibieron incrementos salariales de 235%, 74% más que los ajustes al salario mínimo de los civiles, que en el mismo período reportaron aumentos de 161%, la mayoría de ellos fraccionados³⁴.

Como en años anteriores, gremios y organizaciones laborales criticaron la falta de seriedad en los anuncios de aumento salarial al no considerar variables como la inflación y no consultar a las partes. *“La medida fue improvisada y ratifica la política del Ejecutivo de no consultar a todas las partes”*, dijo Froilán Barrios, representante del Frente Autónomo en Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (Fadess)³⁵.

La Canasta Alimentaria Normativa (CAN) calculada por el INE se ubicó en noviembre de 2014 en Bs. 6.382,62, un monto que supera el salario mínimo con el cual la familia venezolana debe cubrir también gastos por servicios, salud, educación y transporte, entre otras categorías³⁶. El Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas FVM) precisó

30. Yaneth Fernández: Salario mínimo se ubica en Bs. 3.270,3 con aumento de 10% en enero. El Universal, 07.01.14.

31. José Gregorio Martínez: Salario mínimo beneficia directamente a 40% de la masa laboral. El Mundo, 08.01.14.

32. Érika Hidalgo: Aprobada alza salarial de 90,07% a petroleros. Últimas Noticias, 06.02.14.

33. Los dos decretos de ajuste de la escala salarial fueron publicados en la Gaceta Oficial N° 40.446 del 03.07.14.

34. María Ramírez Cabello: *“Salario militar ha recibido aumentos superiores a los registrados por el ingreso mínimo”*. Correo del Caroní, 28.10.14.

35. Sharay Angulo: Empresarios ven con recelo el aumento. Últimas Noticias, 08.01.14.

36. Para 2014 el salario mínimo solo cubría 76,6% de la canasta alimentaria oficial y 28,37 del cálculo independiente realizado por los trabajadores.

por su parte que el costo de la canasta alimentaria en diciembre de 2014 escaló a Bs. 17.230,42, de modo que una familia venezolana requería ese mes 3,5 salarios mínimos para cubrirla. La cesta de alimentos, precisa el estudio, subió 106,4% entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014.

Para compensar la variación de la inflación, sin atacar la raíz estructural del alza persistente de precios, el presidente Nicolás Maduro aprobó a finales de 2014, por vía habilitante, la reforma a la Ley de Alimentación de Trabajadores, con lo cual incrementó la base de cálculo del ticket de alimentación de 0,25 Unidades Tributarias (UT) a 0,50 UT, mientras que el monto máximo se llevó a 0,75 UT. El beneficio subió ligeramente, pero el ascenso de los precios impide la cobertura de la cesta de alimentos.

El primer mandatario anunció el estudio de una modalidad de beneficio “farmacéutica alimentaria” para los pensionados, pero al cierre del año aún no había sido implementada.

En su informe anual Panorama Laboral 2014, la OIT indicó que en Venezuela “*el salario mínimo real se ha visto afectado por la aceleración inflacionaria*”, en un contexto regional de desaceleración económica que ha puesto en duda las posibilidades de seguir avanzando y contempla incluso el riesgo de que se reviertan algunos logros alcanzados. El organismo llama la atención no solo en el desempleo, sino en los problemas relacionados con la calidad del empleo, al apuntar que en la región hay 130 millones de ocupados en condiciones de informalidad, lo cual habitualmente implica malas condiciones laborales, desprotección, inestabilidad y falta de derechos.

“La promoción del trabajo decente es precisamente uno de los temas principales que la comunidad internacional está tratando en el marco de la discusión sobre los objetivos de desarrollo más allá de 2015. En este caso, se trata de reconocer la importancia del empleo como componente del desarrollo sostenible y pieza clave de un crecimiento más robusto e inclusivo”.

Aunque las cifras oficiales del Producto Interno Bruto 2014 no habían sido publicadas hasta el cierre del primer trimestre de 2015, la OIT mostraba las proyecciones de retroceso económico de Venezuela con base en las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que proyectaban una caída de 3% del PIB al cierre de 2014, retroceso que se desaceleraría para 2015, cuando cerraría en 1%.

En medio de la pérdida del poder adquisitivo, las manifestaciones por mejoras socioeconómicas se acentuaron, como en el caso de los trabajadores del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), quienes protestaron para exigir un aumento salarial, reposición de primas, compensación y actualización científica, entre otros reclamos³⁷. Enfermeros del estado Carabobo marcharon en el Día Internacional de la Enfermería para exigir “sueldos justos”, así como el pago de las prestaciones a los jubilados, cargos fijos y dotación de insumos, una solicitud que se replicó en varios estados del país³⁸. En Caracas, un grupo de enfermeros del Hospital Materno Infantil Comandante Hugo Chávez trancaron la Intercomunal de El Valle luego de seis meses sin cobrar sus sueldos³⁹.

37. Lourdes Maldonado: Trabajadores del INIA en la calle exigiendo mejoras socioeconómicas. El Siglo, 07.02.2014.

38. María Laura Padrón: Enfermeros carabobeños marcharon para exigir un salario justo. Notitarde, 13.05.14.

39. Mayerlín Perdomo: Enfermeros del Materno llevan seis meses sin cobrar. Últimas Noticias, 04.07.14.

En algunos casos se incumplió con ajustes salariales acordados previamente. Fue el caso del Hospital Materno Infantil José María Vargas, en el estado Carabobo, en donde el presidente del Colegio de Médicos, Fernando Henríquez, denunció que 800 profesionales tenían –en abril– siete meses esperando el pago del aumento salarial de 75% aprobado por el Ejecutivo nacional en septiembre de 2013⁴⁰.

Madres Integrales de los Simoncitos Comunitarios del estado Aragua protestaron por más de dos meses de retraso en el pago de sus salarios y la falta de beneficios laborales, pese a que cumplían con una jornada diaria de ocho horas⁴¹, reclamo que también hicieron en distintas partes del país las Madres Procesadoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En diciembre, 62 mil Madres Procesadoras formalizaron su ingreso a la Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE), “*que les garantiza un trabajo fijo, con salario mínimo mensual y seguridad social*”, de acuerdo con el ministro de Educación, Héctor Rodríguez⁴².

Trabajadores denunciaron el incumplimiento de la LOTTT, en cuanto a la eliminación de la tercerización y la garantía del pago del salario por el trabajo realizado. En enero de 2014, 220 trabajadores que habían sido contratados a finales del año anterior para atender una contingencia en la recolección de basura en Maturrín, estado Monagas, protestaron para exigir ser contratados⁴³, además de reclamar el pago del mes de trabajo.

En la Zona Educativa del estado Zulia, 200 personas –obreros, educadores y personal administrativo– protestaron en enero de 2014 para exigir la asignación de cargos fijos⁴⁴. Educadores, obreros y personal administrativo de la Zona Educativa del estado Lara realizaron una toma de más de 20 días de las instalaciones para exigir el pago de salarios y cargos fijos, luego de “*dos y hasta seis años sin percibir sueldo*”⁴⁵. Personal de mantenimiento de las escuelas públicas nacionales del estado Carabobo denunciaron que al igual que más de mil obreros no habían cobrado ni un bolívar desde que iniciaron sus servicios en 2008, y transcurridos cinco años les dijeron que no les podrían dar los cargos porque ninguno era bachiller⁴⁶.

Los tercerizados también exigieron cumplir con la eliminación de la tercerización establecida en la LOTTT, con múltiples protestas en las empresas básicas de Guayana y otros estados del país.

Las protestas de los trabajadores han trascendido también el plano reivindicativo, como se observó en periodos anteriores, para exigir inversiones y provisión de materia prima. En 2014, trabajadores de la Industria China Venezolana de Taladros (ICVT), ubicada en el estado Anzoátegui, protestaron por varios meses con el cierre de vías en dos oportunidades para exigir aclarar el destino de la industria, pues la falta de insumos mantenía paralizado el ensamblaje de taladros, detención que en cadena afectó los beneficios laborales⁴⁷.

40. Marlene Castellanos: Médicos y enfermeros de la región protestaron en Insalud. Notitarde, 10.04.14.

41. El Periodiquito: Madres Integrales no cobran desde febrero. 15.04.14.

42. AVN: Madres Procesadoras firman contrato. 11.12.14.

43. Mariela Carmona: Toman Talleres Municipales para exigir contratación. La Prensa de Monagas, 08.01.14.

44. María Carlota Marval: Protestan para exigir cargos fijos en la Zona Educativa. La Verdad, 08.01.2014.

45. Karina Peraza Rodríguez: Se mantendrán firmes en la Zona Educativa. El Impulso, 15.05.14.

46. Arnoldo Arcaya: Obreros claman al Min. Educación sus cargos fijos. Últimas Noticias, 10.12.14.

47. Richard Rodríguez: Trabajadores de Pdvs ICVT iniciaron protesta callejera. Nueva Prensa de Guayana, 06.05.14.

Trabajadores de la Faja Petrolífera del Orinoco protestaron en los portones de PDVSA División Ayacucho en San Tomé, estado Anzoátegui, para exigir al presidente de la empresa, Eulogio del Pino, una revisión del tren gerencial, pues según el secretario general del Sindicato Nacional Único de Trabajadores Petroleros, Luis Díaz, no han tenido respuesta sobre las solicitudes de mejoras en las condiciones de trabajo, implementos de seguridad y herramientas para taladros⁴⁸.

Trabajadores del Hospital General de los Valles del Tuy Simón Bolívar protestaron por la falta de insumos que ha obligado a los pacientes a proveer desde una jeringa hasta el yeso, así como por la violación del contrato colectivo. “*No hemos cobrado los aumentos decretados por el presidente Nicolás Maduro*”, dijo Corina Guerrero, secretaria del Sindicato Único de Trabajadores de la Salud⁴⁹.

La coyuntura económica por la baja en la asignación de divisas, la inflación y el aumento de los gastos laborales y operativos, también motivó protestas. Uno de los casos más emblemáticos fue el cierre indefinido de la empresa Clorox por falta de rentabilidad y caída operativa, lo cual generó de inmediato la protesta de 790 trabajadores de la compañía privada. El gerente general de Clorox, Oscar Ledesma, informó a los empleados que les serían canceladas las liquidaciones y contarían con seguro médico pagado por un año⁵⁰; pero los trabajadores no se conformaron y se mantuvieron en vigilia hasta que el Ejecutivo formalizara la ocupación temporal de la empresa

y constituyera una junta administradora temporal, con miras a reactivar las operaciones.

La crisis en el sector automotriz significó la paralización de empresas y la pérdida de puestos de trabajo. Christian Pereira, presidente de la Federación Unida de Trabajadores Automotrices, Autopartes y Conexos (Futacc), informó en julio en torno a las 400 autorizaciones de despido solicitadas por las empresas Encava y Ford, lo que obligó a que los trabajadores se declararan en emergencia. Los trabajadores del sector marcharon hasta la capital de Carabobo para solicitar al gobernador Francisco Ameliach su intervención en la situación, pero no fueron atendidos por el mandatario regional. En la misiva que consignaron ante la Gobernación pidieron el cese de hostilidades, un plan que reactive la industria y el rechazo al incremento de la importación de vehículos mientras la industria nacional atraviesa una crisis⁵¹.

Trabajadores de Suramericana de Soplados C.A., ubicada en el estado Carabobo, reclamaron la reactivación de la planta —luego de un mes paralizada—, la continuidad de la producción nacional y el pago de salarios adeudados por la compañía privada, fabricante de tanques de gasolina, cuyos accionistas decidieron cesar operaciones desde el 29.09.14, tras nueve meses sin tener una producción óptima⁵².

La reestructuración de ministerios, ordenada en septiembre por el presidente Nicolás Maduro como una vía para reducir la burocracia, generó alarma en los trabajadores, principalmente en los contratados, los más débiles en este tipo de casos.

48. Patricia Sosa: Piden “sacudón” en la Faja Petrolífera. Últimas Noticias, 09.09.14.

49. Últimas Noticias: Carencias y deudas acogotan al hospital Simón Bolívar. 28.05.14.

50. Katiuska Ojeda: Trabajadores de Clorox se amotinaron por cierre. Últimas Noticias, 23.09.14.

51. El Mundo: Suben a 1.500 solicitudes de despidos en sector automotor. 11.07.14.

52. María Laura Padrón: Trabajadores de Suramericana exigen reactivación de planta. Notitarde, 29.10.14.

La Gaceta Oficial N° 40.489 del 03.09.14 oficializó en el Decreto 1226 la eliminación de los ministerios de Educación Universitaria y de Ciencia, Tecnología e Innovación; y en el Decreto 1.227 la supresión de los ministerios del Ambiente y de la Vivienda y Hábitat para crear el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo.

Serbando Carbone, coordinador de la Unión Nacional de Trabajadores, dijo que en estos casos los más vulnerables de quedar cesantes son los contratados, que ascienden a 1,25 millones de personas en la nómina total de la administración pública central⁵³. El ministro de Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, aclaró en una asamblea que la estabilidad laboral no sería afectada por la fusión.

Derecho a la contratación colectiva

Según la Memoria 2014 del MPPPST ^{54,55}, en 2014 se tramitaron 820 proyectos de convenciones colectivas, logrando amparar y beneficiar a un total de 245.851 trabajadores y trabajadoras, mediante la homologación de 452⁵⁶ convenciones colectivas. En este período persistió el desbalance entre el número de convenciones homologadas en el sector privado (417) y en el sector público (35). El número de trabajadoras y trabajadores amparados y beneficiados con la homologación de estas convenciones colectivas disminuyó drásticamente con respecto a lo registrado en la memoria el MPPPST en 2013, que situó la cifra en 1.160.844 trabajadores y trabajadoras amparados y beneficiados por el reconocimiento de este derecho.

53. Ana Díaz: En peligro estabilidad de 1,25 millones de empleados. El Nacional, 29.09.14.

54. Mediante el Decreto N° 818 del 29.04.14 se modificó la denominación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social por la de Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

55. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO: Memoria y Cuenta 2014.

56. MPPPST: Memoria y Cuenta 2014.

57. *Ibidem*.

58. AVN [en línea] <<http://www.avn.info.ve/contenido/presidente-maduro-firma-nuevo-contrato-colectivo-pdvsa>>

59. Correo del Orinoco, 18.11.14.

Desde 2004 se viene produciendo una disminución en el número de convenciones colectivas homologadas. Entre 1995 y 2004, 5.367 convenciones colectivas fueron homologadas, un promedio de 536 por año. Entre 2005 y 2014, la cantidad de convenciones homologadas fue de 4.528 con un promedio anual de 452, lo que representa una disminución de 15,6%. Según el MPPPST, en 2014 se realizaron 207 negociaciones de pliegos referentes a conflictos colectivos de trabajo por demandas de las organizaciones sindicales debido a incumplimientos patronales⁵⁷.

Entre las convenciones colectivas aprobadas en el sector público destaca la que ampara a los trabajadores de la empresa PDVSA (Petróleo y Gas y PDV Marina) para el período 2013-2015, firmada por el presidente Nicolás Maduro en febrero de 2014⁵⁸. Sin embargo, al igual que en años anteriores, durante el proceso de negociación del contrato colectivo petrolero persistieron las denuncias de dirigentes sindicales sobre exclusión y discriminación de sectores no afectos al oficialismo. Otra de las convenciones aprobadas en el sector público fue la del Sistema Metro, que beneficia a trabajadores del Metro Valencia, Metro Maracaibo, Metro Los Teques y Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. (Sitsa)⁵⁹.

En la Administración Pública Central se produjeron avances en materia de contratación colectiva, aunque los mismos estuvieron igualmente acompañados de denuncias por exclusión y discriminación de sindicatos no afectos

al oficialismo y por la imposición de figuras militarizadas ajenas al movimiento sindical. El 12.05.14 inició el proceso de consulta sobre el estatuto y contrato marco del sector público, el cual se había consignado formalmente el 23.07.08. Franklin Rondón, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores del Sector Público (Fentrasep) dijo: “*Será una consulta abierta a todos los empleados, obreros, jubilados, pensionados, los integrantes de los consejos socialistas de los trabajadores y las organizaciones sindicales en general*”⁶⁰.

El dirigente también informó que en el proyecto bajo consulta se incorporaría la figura de las milicias obreras, lo que en opinión de PROVEA constituye un paso más hacia la militarización de las relaciones laborales. El 22.05.14 los dirigentes sindicales Servando Carbone y Pablo Zambrano, de la Unión Nacional de Trabajadores (UNETE) y del Movimiento de Sindicatos de Base (Mosbase), anunciaron que presentarían propuestas alternas a las presentadas por los sindicatos identificados con el gobierno⁶¹ porque, según señalaron, “[...] *se estaría discutiendo un contrato patronal*”. El 03.07.14 trabajadores de alcaldías y gobernaciones protestaron a las puertas del MPPPST⁶² para exigir su inclusión en la discusión del contrato marco del sector público y rechazar la incorporación de la figura de las milicias obreras en el proyecto.

Jubilados del INE protestaron el 21.01.14 en Caracas para exigir a la directiva del ente respeto a la contratación colectiva⁶³. En el Instituto Postal Telegráfico (Ipostel) los trabajadores se mantuvieron movilizados exigiendo la aprobación de un nuevo contrato colectivo luego de 22 años de vencimiento del mismo⁶⁴. Trabajadores de la empresa Hidrobolívar también se movilizaron en varias ocasiones durante 2014 para reclamar la firma del contrato colectivo⁶⁵.

Bajo la consigna “*Estoy consciente, mi sueldo es deficiente*”, los trabajadores de la estatal Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) protagonizaron uno de los reclamos por discusión y firma de convención colectiva más importantes de 2014. Las protestas realizadas por las y los trabajadores de la corporación incluyeron denuncias por el retardo en la discusión de la contratación colectiva, violación de cláusulas contenidas en la convención vencida, prácticas antisindicales por parte de la gerencia, fallas operativas y déficits de equipos, entre otras⁶⁶.

El 12.05.14 el contrato colectivo de los trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (Sidor) cumplió cuatro años vencido. Las negociaciones para aprobar un nuevo contrato se vieron interrumpidas en varias ocasiones debido al desacuerdo entre representantes de la empresa y miembros del Sindicato Único de la Industria Siderúrgica y sus Similares (Sutiss).

60. Manuel López: El lunes iniciará consulta sobre estatuto y contrato colectivo del sector público. Correo del Orinoco, 09.05.14.

61. Beatriz Caripa: UNETE teme que se discuta un contrato patronal. Últimas Noticias, 22.05.14, pág. 16.

62. Juan Carlos Salas: Trabajadores de alcaldías y gobernaciones exigen inclusión en contrato marco. El Impulso, 04.07.14, pág. A3.

63. Mairy Chourio: Jubilados del INE exigen se cumpla el contrato colectivo. La Voz, 22.01.14, pág. 5.

64. Richard Sanz: Rebelión en Ipostel. La Voz, 20.05.14, pág. 3.

65. Clavel Rangel: Más de la mitad de los trabajadores de Hidrobolívar ganan salario mínimo. Correo del Caroní, 20.05.14, pág. A7.

66. Trabajadores de Corpoelec en Aragua, Carabobo, Bolívar, Barinas y Caracas protagonizaron protestas durante todo 2014, exigiendo discusión y aprobación del nuevo contrato colectivo.

Los reclamos de los trabajadores se acentuaron a medida que las autoridades se negaban a cumplir con sus exigencias y debido a la descalificación pública de altos funcionarios contra la dirigencia sindical. Las negociaciones se suspendieron y los trabajadores se declararon en huelga. El momento más delicado del conflicto ocurrió el 11.08.14, cuando efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) adscritos al Comando Regional 8 (Core 8) del estado Bolívar reprimieron una concentración pacífica que protagonizaron trabajadores de Sidor en demanda de la discusión y aprobación de la convención colectiva⁶⁷. Un trabajador resultó herido de bala, otros tres resultaron heridos con perdigones, once fueron detenidos, y numerosos vehículos propiedad de los obreros y empleados de la acería sufrieron importantes daños, luego que los efectivos de la GNB ingresaron a la planta de Sidor con la intención de repeler la protesta que se realizaba en Mapanare y el portón 1 de la empresa. El 14.08.14 voceros del Ejecutivo nacional anunciaron que se había aprobado una contratación colectiva para los trabajadores de Sidor. Esto causó malestar en la dirigencia sindical, que denunció que el contrato había sido “impuesto” de forma arbitraria e inconsulta, y que además violaba las normas estatutarias de Sutiss⁶⁸.

En el sector privado destacan las reiteradas protestas de los trabajadores de la empresa Makro, quienes se movilizaron para exigir la firma de la convención colectiva que tiene más de cuatro años vencida y tres años en discusión⁶⁹. Por su parte, empleados de la empresa

Colgate Palmolive se movilizaron en varias ocasiones durante 2014 para exigir la aprobación del nuevo contrato colectivo⁷⁰.

Libertad sindical

En materia de libertad sindical y derecho a la sindicación, el MPPPST informó que en 2014 se registraron 97 nuevas organizaciones sindicales de carácter local y nacional⁷¹. La memoria ministerial resalta que entre 2000 y 2014 se constituyeron 6.183 nuevas organizaciones sindicales “*en el marco de una plena y autónoma libertad sindical*”, lo que significa un crecimiento de 47,3% con respecto al período 1986-1999, cuando se constituyeron 4.198 organizaciones sindicales.

Esta afirmación contrasta con la persistencia de obstáculos y amenazas para el ejercicio de este derecho mediante la criminalización del sindicalismo autónomo; las detenciones y el sometimiento a procesos penales de dirigentes sindicales y trabajadores que dirigen o participan en conflictos laborales; las restricciones para el ejercicio del derecho a la huelga; la militarización de los conflictos; las descalificaciones públicas contra dirigentes y organizaciones sindicales por parte de altos funcionarios del Estado, y las frecuentes calificaciones de despido de dirigentes sindicales violando el fuero sindical.

Desde comienzos de año las prácticas antisindicales comenzaron a afectar a organizaciones y dirigentes sindicales. En el período, PROVEA registró la detención de 50 trabaja-

67. PROVEA: +FOTOS: GNB reprime protesta de trabajadores de SIDOR [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/08/11/fotos-gnb-reprime-protesta-de-trabajadores-de-sidor/>>

68. Ramsés Silverio: Sidoristas reniegan del contrato colectivo promovido por el Gobierno [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/18149-marcha-contra-un-contrato-ilegitimo>>

69. Primicia, 04.07.14.

70. Nelleidys Moreno: Empleados de Colgate Palmolive exigen mejoras salariales. Diario La Calle, 01.11.14, pág. 3.

71. MPPPST: Memoria y Cuenta 2014.

dores y trabajadoras por parte de distintos órganos de seguridad del Estado, en el contexto del ejercicio del derecho a la libertad sindical⁷².

El 31.01.14 se realizó una movilización de trabajadores petroleros en la ciudad de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, para exigir la firma del contrato colectivo vencido en octubre de 2013 y la incorporación de la pluralidad de la representación sindical en su discusión⁷³. En asamblea los trabajadores acordaron impulsar una agenda de protestas para reclamar la discusión y firma de la convención colectiva.

El 03.02.14 José BODAS, secretario general de la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela (Futpv); los directivos del Sindicato Nacional Unitario de Trabajadores Petroleros (Sinupetrol) Moisés PARICA, William PARICA y David PARICA; el dirigente sindical Bladimir CARVAJAL; los operadores de planta Endy TORRES, Jesús GIRADO y Emiro MILLÁN; el delegado de prevención Leonardo UGARTE, y el ingeniero Rafael PEIREIRA fueron detenidos por la GNB mientras realizaban una asamblea de trabajadores en las puertas de la refinería de PDVSA en Puerto La Cruz⁷⁴. Los diez trabajadores fueron presentados ante el Tribunal 4º de Control del estado Anzoátegui, bajo la acusación de haber violado lo previsto en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN). Los detenidos fueron liberados luego de la protesta de más de 300

trabajadores que permanecieron exigiendo su libertad a las puertas del Palacio de Justicia de la entidad. El Tribunal les impuso una medida cautelar que les prohibía liderar o realizar protestas en cualquier instalación de PDVSA, y los sometía a un régimen de presentación cada 30 días⁷⁵. Por intermediación de PROVEA ante la Fiscal General de la República, el Ministerio Público (MP) solicitó días después el sobreseimiento de la causa y los trabajadores quedaron en libertad plena.

El 17.05.14 PROVEA denunció públicamente la comisión de hechos de corrupción y la instrumentalización de los órganos de justicia para criminalizar y restringir el ejercicio del derecho a la libertad sindical⁷⁶. El 10.03.14 el Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Agrario y Bancario del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar recibió, a las 10:23 am, una acción de Amparo Constitucional ejercida por la representación legal de la empresa SIDOR contra 11 trabajadores que realizaban una protesta en las instalaciones de la industria. El referido Tribunal, mediante un acto evidente de corrupción, dictó la sentencia antes que se presentara la acción de Amparo. El mismo 10.03.14 a las 10:00 am, 23 minutos antes de ser interpuesto el recurso de Amparo, el citado Juzgado había dictado la decisión. La jueza Marina Ortiz Malavé ordenó a los trabajadores suspender la protesta bajo amenaza de enviarlos a prisión.

72. Diez trabajadores de PDVSA; diez trabajadores y trabajadoras de Bolivariana de Puertos (Bolipuertos); 23 trabajadoras y trabajadores de Sidor; un trabajador de la Alcaldía de Maracaibo; tres trabajadores de Corpoelec; tres trabajadores de Maderas del Orinoco; un trabajador de la construcción, y un trabajador del Hotel Venetur Maremares.

73. PROVEA: Trabajadores de PDVSA anuncian jornadas de movilizaciones en defensa del contrato colectivo [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/01/31/trabajadores-de-pdvsa-anuncian-jornada-de-movilizaciones-en-defensa-del-contrato-colectivo/>>

74. Miriam Rivero: Detienen a petroleros en protesta por el contrato. *El Universal*, 04.02.14, pág. 8.

75. Clavel Rangel: Imputan a trabajadores petroleros y les imponen régimen de presentación. *Correo del Caroní*, 05.02.14, pág. A-3

76. PROVEA denuncia prácticas de corrupción para criminalizar la protesta (vídeo). Caracas, 2014.

El 01.07.14, trabajadores y dirigentes sindicales del estado Carabobo agrupados en la Fuerza Laboral del Eje Costero (FLEC)⁷⁷ realizaron un encuentro con dirigentes sindicales de la empresa estatal Diques y Astilleros Nacionales (Dianca) en la ciudad de Puerto Cabello, con la intención de trazar acciones conjuntas en defensa de sus derechos. Los trabajadores de Dianca denunciaron la existencia de 67 calificaciones de despido contra quienes han protagonizado las luchas por mejoras salariales, incluyendo al comité ejecutivo del sindicato y a 14 delegados de prevención. Asimismo, denunciaron episodios de acoso laboral, persecución y judicialización de sus reclamos⁷⁸.

Freddy García, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Corpoelec en el estado Aragua, denunció el 12.09.14 episodios de acoso laboral y detenciones de trabajadores ordenadas por la gerencia de la corporación⁷⁹. Afirmó que los atropellos en la empresa son constantes debido a la presencia de efectivos militares y organismos de inteligencia del Estado. García informó que dos trabajadores fueron detenidos por la GNB el 06.09.14 como medida de intimidación debido a sus actividades sindicales.

También el 12.09.14, José Luis HERNÁNDEZ, presidente de Sutiss en la empresa Sidor, denunció que fue perseguido por efectivos del

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) en horas de la tarde del 11.09.14⁸⁰. Hernández informó que la persecución se produjo luego de haber sido citado a una reunión con el presidente de la empresa Corporación Venezolana de Guayana-Aluminios del Caroní (CVG-Alcasa), Ángel Zambrano. El sindicalista añadió que el hostigamiento se producía a consecuencia de su posición de rechazo al contrato colectivo “impuesto” por el Ejecutivo nacional en la empresa.

El 15.09.14 la gerencia de Sidor solicitó la calificación de despido para 13 trabajadores de la acería⁸¹, entre quienes se encontraban delegados sindicales y trabajadores amparados bajo la figura de comisión de servicio de Sutiss. Los afectados por la medida fueron los trabajadores Robert BLANCA, Luis MUÑOZ, Javier José RODRÍGUEZ, Jackson ZORRILLA, Luis DÍAZ, Fernando PIRELA, Adrián ROSAS, Oswaldo PILAR, Leandro QUIJADA, Wilmer SALGADO, Rederick LEIVA, Eliezer MATA y Juan RUIZ, quienes en su mayoría integran el equipo de trabajo del presidente de Sutiss.

Posteriormente, el 19.09.14 efectivos del Sebin detuvieron a los trabajadores de Sidor Rederick LEIVA, Heberto BASTARDO y Leinys QUIJADA, integrantes del equipo de trabajo del presidente de Sutiss⁸². Al momen-

77. La Fuerza Laboral del Eje Costero es una coalición sindical integrada por trabajadores, delegados de prevención y dirigentes sindicales de 12 empresas del eje costero del estado Carabobo. Agrupa a sindicatos y trabajadores de empresas como Bolivariana de Puertos (Bolipuertos) y Diques y Astilleros Nacionales (Dianca), entre otras.
78. PROVEA: Trabajadores de Dianca y la FLEC anunciarán acciones conjuntas en defensa de sus derechos laborales [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/07/04/trabajadores-de-dianca-y-la-flec-anunciaran-acciones-conjuntas-en-defensa-de-sus-derechos-laborales/>>
79. Ana Díaz: Denuncian persecución judicial a trabajadores. El Nacional, 12.09.14, pág. 4.
80. Clavel Rangel: Presidente de Sutiss denuncia acoso del Sebin. Correo del Caroní, 12.09.14, pág. A3.
81. Clavel Rangel: Sidor tramita despidos para 13 trabajadores [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/19760-sidor-solicita-13-calificaciones-de-despido-contratrabajadores-y-delegados-sindicales>>
82. Clavel Rangel: Tribunal priva de libertad a tres sidoristas detenidos por el Sebin tras la huelga [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/20142-tribunal-privade-libertad-a-tres-sidoristas-detenido-por-el-sebin>>

to de la detención, Nardys Molina, esposa de Leiva, se comunicó con PROVEA para denunciar las irregularidades presentadas en el procedimiento de aprehensión⁸³. Informó que desconocía el paradero de su esposo y el de los otros dos trabajadores que lo acompañaban, quienes también fueron aprehendidos en el mismo procedimiento practicado por el organismo policial.

El 10.11.14 la defensa de los trabajadores interpuso un recurso ante la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del estado Bolívar⁸⁴, solicitando la libertad de los detenidos alegando el incumplimiento, por parte del MP, de los lapsos previstos en el artículo 232 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP). Un mes después, el 10.12.14, el Tribunal Primero de Control de Puerto Ordaz a cargo de la jueza Miguelina Maneiro ratificó la medida privativa de libertad contra estos trabajadores y ordenó su pase a juicio⁸⁵. Los tres trabajadores permanecen reclusos en la sede del Sebin en Puerto Ordaz.

El 29.05.14 trabajadores de la empresa Maderas del Orinoco denunciaron haber sido agredidos por funcionarios de la GNB luego que protagonizaran una protesta en el sector Uverito, en la carretera nacional que comunica los estados Monagas y Bolívar, para exigir mejoras salariales y firma de la convención colectiva⁸⁶. Denunciaron que tres trabajadores

fueron detenidos arbitrariamente por la GNB.

El 10.11.14 la GNB dispersó con perdigones y bombas lacrimógenas una concentración pacífica convocada por el Sindicato Socialista de Trabajadores de Bolivariana de Puertos (Sinsotrabol PC) para exigir la discusión y firma del contrato colectivo de la empresa. Diez trabajadores resultaron heridos con perdigones y otros diez fueron detenidos, entre ellos la dirigente sindical Mónica MARTÍNEZ¹⁸⁷.

El 08.12.14 se registró una nueva situación de uso desproporcionado de la fuerza y abuso policial para reprimir una manifestación pacífica por reclamos laborales. 23 trabajadores del Central Azucarero de Cariaco, en el estado Sucre, resultaron heridos⁸⁸ luego que efectivos de la Policía de esa entidad reprimieron con perdigones y bombas lacrimógenas a unos 400 obreros y cañicultores que se concentraron de forma pacífica a las puertas de la empresa para exigir respeto a la contratación colectiva y el pago de pasivos laborales y cuotas pendientes por la venta de toneladas de caña de azúcar al Central.

En el sector privado también se registraron situaciones de amenazas y obstáculos para el ejercicio del derecho a la libertad sindical. Tres trabajadores de la empresa Planet Cable y Cable Network, ubicada en Puerto Ordaz, estado Bolívar, denunciaron haber sido despedidos tras intentar formar un sindicato para agrupar

83. PROVEA: Nardys Molina: “*A mi esposo se lo llevan por el problema del contrato colectivo*” [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/2014/09/24/audio-nardys-molina-a-mi-esposo-se-lo-llevaron-por-el-problema-del-contrato-colectivo/>>

84. Clavel Rangel: Exigen liberación de sidoristas presos por incumplimiento de lapsos procesales. *Correo del Caroní*, 10.11.14, pág. A-3.

85. Clavel Rangel: Tribunal deja en prisión y lleva a juicio a sidoristas por huelga de septiembre [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/24702-sidoristas-pasaran-navidad-en-la-sede-del-sebin-maturin>>

86. Sara Crespo: GNB arremetió contra trabajadores de Maderas del Orinoco. *Nueva Prensa de Guayana*, 29.05.14, pág. 2

87. Yrvis Reyes: Paralizado el puerto por protesta. *Notitarde*, 11.11.14.

88. *La Voz*, 10.12.14, pág. 5.

a los trabajadores de cable operadoras en dicha ciudad⁸⁹. El 24.10.14 voceros de la Central Bolivariana de Trabajadores del estado Carabobo denunciaron el despido del secretario general del sindicato de la empresa Coca Cola en la región, Narciso VIZCAÍNO, el 21.10.14⁹⁰.

El Registro Nacional Sindical (RNS) continuó siendo tema de controversia y fuente de denuncias por parte de organizaciones sindicales.

En entrevista concedida el 08.01.14 al diario Últimas Noticias⁹¹, el viceministro del Trabajo, Elio Colmenares, dijo que el RNS, que cerró en diciembre de 2013, “no deja fuera de juego a las organizaciones sindicales que no acudieron al llamado, ya que no se trataba de un nuevo registro, sino de una adecuación de estatutos”. En diciembre de 2013, el [para entonces] Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social (MINPP-TRASS) había dado respuesta a un derecho de petición formulado por PROVEA y varias organizaciones sindicales agrupadas en la Unidad de Acción Sindical y Gremial (UASG)⁹², en la que aclaraba la extensión y límites del RNS en la vida de los sindicatos, señalando que en caso de no acudir al registro no sería afectada la posibilidad de las organizaciones sindicales para ejercer derechos como discutir y negociar convenciones colectivas.

Contradiendo estas afirmaciones, el 09.01.14, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la AN, diputado Oswaldo

Vera, declaró que los sindicatos que no adecuaron sus estatutos en el RNS en el lapso previsto “no pueden realizar un conjunto de actividades como la contratación colectiva, presentación de pliegos y el hecho de ir a determinar cuál es el [sindicato] de mayor representatividad”⁹³.

El 11.01.14 el MPPPST, por medio de un remitido publicado en la prensa nacional⁹⁴, dijo que aquellas organizaciones que no habían realizado la adecuación de sus estatutos ante el RNS “[...] no podrán aprobar cuotas extraordinarias, sancionar ni excluir afiliados o afiliadas, ni remover directivos sindicales si los estatutos no contienen las causas y procedimientos para su aplicación, hasta tanto adecuen sus estatutos, incluyendo sus propias normas para hacerlo”, aclarando que la no adecuación de estatutos ante el RNS no era causal para negar la representatividad y/o excluir a organizaciones sindicales de la negociación colectiva.

Sobre las denuncias hechas en agosto de 2014 ante el Comité de Libertad Sindical (CSL) de la OIT por la Unión Nacional de Trabajadores (UNETE) sobre la negativa de registro a nuevas organizaciones y de las actualizaciones de estatutos de los sindicatos existentes, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (CEACR), dijo:

“[...] La Comisión pide una vez más al Gobierno que tome las medidas necesarias para que, en consulta con las organizaciones

89. Primicia, 13.05.14, pág. 6.

90. Correo del Orinoco, 24.10.14, pág. 11.

91. José Gregorio Martínez: No hay sindicatos fuera de juego. Últimas Noticias, 08.01.14, pág. 21.

92. PROVEA: Ministerio del Poder Popular para el Trabajo da respuesta adecuada y oportuna a Derecho de Petición sobre el Registro de Organizaciones Sindicales [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/01/13/ministerio-del-poder-popular-para-el-trabajo-da-respuesta-adecuada-y-oportuna-a-derecho-de-peticion-sobre-el-registro-de-organizaciones-sindicales/>>

93. José Gregorio Martínez: Sindicatos limitados con poca representatividad. Últimas Noticias, 09.01.14, pág. 16.

94. MINPPTRASS: Información de interés para los Sindicatos, Federaciones y Centrales o Confederaciones Sindicales. (Remitido). Caracas, 11.01.14.

*de trabajadores y de empleadores representativas, revise los artículos 367 y 368 de la LOTTT en el sentido indicado y que informe de toda evolución a este respecto. La Comisión pide también al Gobierno que informe del número de registros y actualizaciones de registro aceptados y rechazados, indicando los motivos de las denegaciones*⁹⁵.

El 12.12.14 se cumplió un año desde que varias organizaciones sindicales del país junto a PROVEA demandaron ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la nulidad de los artículos de la LOTTT que violan la libertad sindical⁹⁶. Al cierre de este informe aún no existía pronunciamiento en cuanto a la admisión de la demanda, ni respecto a la solicitud de amparo cautelar.

En el período que abarca este informe, las organizaciones sindicales presentaron dos quejas ante el CSL de la OIT⁹⁷ por presuntas violaciones al Convenio 87 sobre libertad sindical por parte del Gobierno venezolano. La primera, signada con el expediente N° 3059, fue ejercida por las organizaciones UNETE, Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Confederación General de Trabajadores (CGT), Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA) y la Alianza Sindical Independiente (ASI), en fecha 10.02.14, por el despido del dirigente sindical de PDVSA Amuay, Iván FREITES. La segunda, registrada con el N° 3082, fue ejercida por la

UNETE el 08.06.14 debido a la negativa del gobierno de acreditar ante la OIT a centrales sindicales no oficialistas⁹⁸.

En un período de 18 años (1982-1999) la dirigencia sindical venezolana acudió –a través del mecanismo de queja formal– ante el CSL en 28 ocasiones, para denunciar violaciones al derecho a la libertad sindical por parte del Estado venezolano. Mientras que en un período de 15 años (2000-2014) las organizaciones sindicales presentaron 30 quejas ante el CSL por violaciones a la libertad sindical cometidas por el Estado. Entre 2000 y 2014 se ha ejercido el mayor número de quejas ante el CSL de la OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas.

Cuadro N°1
Quejas ante el CSL de la OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas

Año	Quejas presentadas ante la OIT
1982-1999	28
2000-2014	31

Fuente: Base de datos OIT. Elaboración propia

El 21.05.14 la Sala Constitucional del TSJ, con ponencia del magistrado Francisco Carrasquero López, suspendió el artículo 406 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la LOTTT⁹⁹, referido a la competencia de los

95. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). Observación-Adopción: 2014, Publicación: 104ª reunión CIT (2015).

96. PROVEA: TSJ sigue de espaldas al pueblo: un año sin pronunciarse sobre admisión de recurso de nulidad parcial de la LOTTT [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/12/15/tsj-sigue-de-espaldas-al-pueblo-un-ano-sin-pronunciarse-sobre-admision-de-recurso-de-nulidad-parcial-de-la-lottt/>>

97. OIT [en línea] <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:20060:0:FIND:NO::>>

98. Ver en este Informe el capítulo Gestiones ante Organismos Internacionales.

99. TSJ: TSJ suspende el artículo 406 de la LOTTT [en línea] <http://www.tsj.gob.ve/noticiastsj/-/asset_publisher/yCHb0RSxwqUX/content/tsj-suspende-el-articulo-406-de-la-lottt>

Tribunales Laborales en materia de elecciones sindicales. Según el TSJ la aplicación del artículo 406 de la LOTTT, que le atribuye a los tribunales laborales competencia para ordenar la convocatoria a elecciones sindicales, implicaría un menoscabo de lo prescrito en el artículo 293, numeral 6, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y por tanto, *“la violación del derecho al juez natural a que se refiere el artículo 49.4 de la Constitución”*¹⁰⁰.

A este respecto la CEACR de la OIT se pronunció en 2014 instando al gobierno venezolano a tomar medidas para que *“[...] las normas vigentes establezcan que sea la autoridad judicial la que decida los recursos relativos a elecciones sindicales”*¹⁰¹.

Derecho a la huelga

En 2014 el derecho a huelga continuó siendo amenazado por un conjunto de acciones tomadas por el Gobierno y otras instituciones del Estado, dirigidas a criminalizar y restringir su ejercicio. Nuevas instancias militarizadas fueron creadas por el Ejecutivo nacional¹⁰² para enfrentar la conflictividad social y se dio

un nuevo impulso a la figura de las milicias obreras cuando estas comenzaron sus entrenamientos en el Fuerte Tiuna el 04.04.14¹⁰³. A la militarización de huelgas registrada por PROVEA en su Informe Anual 2013¹⁰⁴ en las empresas Ferrominera Orinoco y CVG Minerven se sumó un nuevo hecho de agresión contra trabajadores en huelga el 17.09.14, cuando un contingente de la GNB ingresó al área de Planchones en Sidor para obligar a los trabajadores a retomar las operaciones e impedir la entrada de quienes permanecían en conflicto exigiendo la discusión del contrato colectivo¹⁰⁵.

El 20.05.14 más de 9.000 trabajadores del Instituto Postal Telegráfico (Ipostel) decidieron paralizar sus labores para exigir la discusión y aprobación de la convención colectiva que tiene más de 22 años vencida¹⁰⁶. La paralización, que se extendió por más de ocho días, logró sus principales objetivos: la destitución de la junta directiva del ente y la aceleración de la discusión del contrato colectivo¹⁰⁷. Otros trabajadores que paralizaron actividades para exigir reivindicaciones salariales fueron los de la empresa CVG Carbonorca, quienes iniciaron una protesta de brazos caídos el 18.02.14

100. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Sentencia N° 474 del 21.05.14.

101. OIT [en línea] <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID,P13100_LANG_CODE:3191571,es>

102. Estas instancias son: las Brigadas Especiales contra Grupos Generadores de Violencia (BEGV), creadas mediante el Decreto 1.014 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.444 de fecha 25.06.14; la Fuerza Choque de la FANB, creada a través de la resolución 006574 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.502 de fecha 22.09.14, y el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), creado mediante el Decreto 1.473 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19.11.14.

103. PROVEA: Gobierno continúa estimulando el enfrentamiento pueblo contra pueblo: Milicias obreras comenzaron su entrenamiento en Fuerte Tiuna [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/04/04/gobierno-continua-estimulando-el-enfrentamiento-pueblo-contra-pueblo-milicias-obreras-comenzan-entrenamientos-en-fuerte-tiuna/>>

104. PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2013. Caracas, 2014.

105. Clavel Rangel: Gobierno emplea su fuerza represiva para reactivar las operaciones de Sidor [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/19913-gobierno-utiliza-todo-su-poder-coercitivo-para-arranque-de-sidor>>

106. Últimas Noticias, 21.05.14.

107. Últimas Noticias, 30.05.14.

para exigir el pago de las diferencias por concepto de utilidades¹⁰⁸. En CVG Bauxilum se registró una situación similar el 06.10.14¹⁰⁹, mientras que en la estatal CANTV se produjo una paralización de actividades para reclamar la reactivación de la póliza de hospitalización, cirugía y maternidad¹¹⁰.

En el sector privado también se registraron paralizaciones debido a incumplimientos contractuales y para exigir mejoras salariales. El 07.01.14, 300 trabajadores de la empresa Bohai Drilling Service de Venezuela, una contratista de PDVSA en Anaco, estado Anzoátegui, iniciaron una paralización indefinida en siete taladros ubicados en la zona central de la entidad, con el propósito de exigir el pago de beneficios contractuales¹¹¹. Trabajadores de Helados Cali iniciaron una huelga¹¹² el 08.04.14 para reclamar contra presuntos atropellos del patrono y debido a la inexistencia de condiciones seguras para trabajar en la empresa. La representación legal de Helados Cali amenazó a los trabajadores con recurrir a instancias judiciales para sancionar a los protagonistas de la paralización.

El triunfo de Rubén González

Luego de ser sometido a un proceso penal por más de cinco años, en el que estuvo detenido durante 17 meses y fue sentenciado a siete años de prisión, el 23.04.14 el Tribunal 24° de Juicio de Caracas otorgó la libertad plena al

dirigente sindical Rubén GONZÁLEZ¹¹³, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la empresa Ferrominera Orinoco (Sintraferrominera). *“Tenemos casi cinco años en esta persecución, esta absolutoria va en contra de la criminalización, de la persecución, del chantaje, en contra de las injusticias que se cometen contra los trabajadores y la dirigencia sindical”*, dijo Rubén González a su salida del Palacio de Justicia de Caracas.

Esta decisión constituyó un triunfo del derecho a huelga frente a la política de criminalización y judicialización que el Estado venezolano ha mantenido en los últimos años. Significó igualmente una enseñanza en cuanto a la combinación de diferentes maneras de enfrentar la lucha contra la criminalización de la protesta, combinando la defensa jurídica con la acción de calle y el uso de las instancias internacionales de derechos humanos¹¹⁴.

Violencia en el entorno sindical

Nuevamente la violencia fue protagonista en el entorno sindical. El asesinato de trabajadores y dirigentes sindicales siguió afectando al sector laboral del país. En el período, PROVEA contabilizó 35 sindicalistas asesinados y seis heridos, la mayoría a consecuencia de disputas entre sindicatos por la venta de puestos de trabajo o por el control de obras en el sector de la construcción. Para

108. Karina Lereico: Carboneros iniciaron protesta de brazos caídos. Diario de Guayana, 18.02.14, pág. 9.

109. María Alejandra Matos: CVG Bauxilum paralizada. El Diario de Guayana, 07.10.14, pág. 5.

110. La Voz, 15.10.14.

111. Zobeida Salazar: Trabajadores pararon actividades en siete taladros. El Tiempo, 08.01.14, pág. 5.

112. Primicia, 10.04.14, pág. 6.

113. PROVEA: Derrotada la injusticia, derrotada la criminalización de la protesta: libertad plena para Rubén González [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/04/23/derrotada-la-injusticia-derrotada-la-criminalizacion-de-la-protesta-libertad-plena-para-ruben-gonzalez/>>

114. Junto a la defensa jurídica hubo una permanente movilización y exigencia de libertad para Rubén González y su caso se presentó ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT quien se pronunció recomendando su libertad y que fuese indemnizado por daños y perjuicios causados.

el primer semestre del año, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) había contabilizado el asesinato de 28 sindicalistas a nivel nacional¹¹⁵.

Si bien de acuerdo a estos registros se evidencia un alentador descenso en el número de asesinatos con respecto a 2013, no podemos afirmar que esta cifra sea parte de una tendencia a la disminución del fenómeno. La impunidad sigue siendo la norma en la mayoría de los casos.

El estado Miranda encabezó la lista de las entidades donde se produjo la mayor cantidad de hechos de violencia, con nueve personas asesinadas y tres heridas, seguido por el estado Aragua con nueve sindicalistas asesinados y uno herido; Caracas con tres asesinatos; Monagas con tres asesinatos y Zulia con otros tres asesinatos de dirigentes sindicales. Febrero fue el mes con más episodios de violencia al registrarse el asesinato de ocho sindicalistas a nivel nacional, cuatro de ellos en una masacre ocurrida en el sector Memo del municipio Urdaneta del estado Aragua el 05.02.14¹¹⁶. 85% de los asesinados pertenecían al sector de la construcción, siendo la modalidad de sicariato la práctica más frecuente en los homicidios registrados.

En febrero de 2014 la Federación Unitaria Bolivariana de Trabajadores de la Construcción (Funtbcac) instaló una sala situacional para analizar los hechos de violencia ocurridos en el sector construcción¹¹⁷. Marco Tulio

Díaz, presidente de Funtbcac, anunció que 400 sindicatos de base solicitaron al Ejecutivo nacional ser involucrados en la Misión A Toda Vida Venezuela, con el objetivo de aportar soluciones a la problemática que afecta al sector.

Sindicalistas afectos al oficialismo y a sectores de oposición coinciden en que el gobierno nacional debe dar respuestas al fenómeno de la violencia en el entorno sindical. En junio el presidente de la Federación de Trabajadores de Anzoátegui (FETRA-Anzoátegui), Tito Barrero, informó al Diario Metropolitano del estado Anzoátegui que habían entregado al Ejecutivo nacional un conjunto de propuestas para poner fin al asesinato de dirigentes sindicales¹¹⁸, entre las que se incluía la necesidad de propiciar un diálogo constructivo entre el gobierno, las organizaciones sindicales y los empresarios para buscar soluciones consensuadas. Por su parte, Carlos Itriago, representante de la Central Socialista Bolivariana de Trabajadores, dijo que se deben promover los mecanismos para que todos los sectores afectados participen en la búsqueda de soluciones a la problemática.

115. OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL: Venezuela: violencia en el entorno laboral-sindical e impunidad. Primer semestre de 2014. Caracas, 2014.

116. Rafael Ortega: Cuatro sindicalistas muertos durante masacre en Memo. El Siglo, 06.02.14.

117. Beatriz Caripa: Sindicatos analizan violencia en obras. Últimas Noticias, 13.02.14.

118. William Miquirena: Sindicalistas opositores y socialistas de acuerdo en acabar con sicariatos. Diario Metropolitano, 23.06.14, pág. 5.

Denuncias a la OIT

El 27.01.14, a propósito de la visita de la Misión Especial de la OIT a Venezuela¹, diversas organizaciones sindicales agrupadas en la UASG entregaron a los representantes del organismo un documento contentivo del conjunto de denuncias de violaciones a la libertad sindical cometidas por el Gobierno venezolano².

En el escrito presentado se señaló el conjunto de violaciones al Convenio N° 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación ratificado por Venezuela en 1982. Los dirigentes sindicales alegaron que el Estado y sus funcionarios han mantenido una conducta orientada a convertir en “*natural*” la intromisión del Estado en los asuntos propios de la vida sindical. Destacaron que los órganos de control de la OIT “*han sido informados de los números [sic] actos de injerencia en la vida interna de las organizaciones sindicales que han ocurrido desde el año 2000*”, y advirtieron que sobre ello han emitido varias resoluciones señalando su incompatibilidad con el Convenio N° 87.

También señalaron los obstáculos existentes para el ejercicio de la actividad sindical en el país. Los sindicalistas denunciaron la intención del Estado venezolano de criminalizar las luchas de las y los trabajadores y refirieron que prueba de ello son las normas dictadas para restringir y limitar el ejercicio de derechos, que han servido para judicializar los reclamos de los trabajadores e intimidar a quienes dirijan o intenten realizar protestas laborales. En el escrito se mencionan los efectos de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN)³ aprobada en 2002 para “*castigar las protestas públicas, en zonas definidas como de seguridad, con penas privativas de libertad hasta de 10 años*”, y suman a ello la Reforma del Código Penal⁴ de 2005, la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios⁵ de 2010 y la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, el Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos al control de precios⁶.

1. Daniela García: OIT revisará situación laboral en Venezuela [en línea] <<http://www.laverdad.com/economia/44788-oit-revisara-situacion-laboral-en-venezuela.html>>
2. PROVEA: Sindicatos entregaron denuncias sobre violaciones a la libertad sindical a la misión de la OIT que visita Venezuela [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/01/31/sindicatos-entregaron-denuncias-sobre-violaciones-a-la-libertad-sindical-a-la-mision-de-la-oit-que-visita-venezuela/>>
3. Gaceta Oficial N° 37.594 del 18.12.02.
4. Gaceta Oficial N° 5.768 del 13.04.05.
5. Gaceta Oficial N° 37.930 del 04.05. 04.
6. Gaceta Oficial N° 38.862 del 31.01.08.

